

Meller Augusto Miranda Devia

Comunicador Social y Periodista

CC.1121897278



PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Comunicación Social y Periodismo, apasionado por la comunicación y la transformación tecnológica. Proactivo y asertivo con habilidades en la creación de contenidos multimedia. Con experiencia en radio y televisión. Gran capacidad de trabajo en equipo y facilidad de adaptación a cualquier ambiente laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2011-2017 Comunicador Social- Periodista
Universitarios *Corporación Universitaria Minuto de Dios- Uniminuto*

2017 Diplomado en Liderazgo y Formación política
Diplomado *La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP*

2005 -2010 Bachiller Académico
Secundarios *Colegio Departamental Catumare*

Email: mellerdevia@gmail.com
Manzana H09 casa 07 Urbanización Betty Camacho
310 293 39 58

Meller Augusto Miranda Devia

Comunicador Social y Periodista

CC.1121897278

OTROS ESTUDIOS

Curso virtual "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción"

Departamento Administrativo de la Función Pública

Año 2021

Curso "Industrias Culturales y Creativas"

Universidad de la Sabana

Año 2020

Intercambio Universitario

Universidad de Belgrano / Buenos Aires - Argentina

Año 2015

Asamblea ICANN / 53 – Seguridad en la red ICANN

Internet Corporation for Assigned Names and Numbers

Año 2015 / Buenos Aires – Argentina

Encuentro "Experiencias de memoria histórica, no olvidar para transformar, un legado para la prevención y la transformación social"

PNUD – ONU Mujeres – Centro Nacional de Memoria histórica y Gobernación del Meta.

Año 2015

Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación social - FELAFACS "Comunicación e Industria Digital, tendencias, escenarios y oportunidades.

Universidad de Lima / Lima - Perú

Año 2012

Seminario de periodismo deportivo

Asociación Colombiana de Periodistas Deportivos – ACORD

Año 2021

Email: mellerdevia@gmail.com
Manzana H09 casa 07 Urbanización Betty Camacho
310 293 39 58

Meller Augusto Miranda Devia

Comunicador Social y Periodista

CC.1121897278

LOGROS

- Cubrimiento periodístico de RTVC en los 'Juegos Deportivos Nacionales – Los juegos del Bicentenario 2019 – Cartagena, Bolívar'
- Participación en el cubrimiento periodístico de RTVC en 'La ruta del Bicentenario en Pore, Casanare y Tame, Arauca 2018'.
- Cubrimiento periodístico de RTVC a la visita oficial del Papa Francisco a Colombia 2017 'Demos el primer paso'.

EXPERIENCIA LABORAL

ELECTRIFICADORA DEL META – EMSA

Funciones: Crear contenidos para las diferentes plataformas digitales de la Electrificadora del Meta – EMSA.

Ene.- May. 2022

RTVC – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

Productor de contenidos regionales de RTVC

Funciones: Prestar los servicios de producción de contenidos regionales para las plataformas de -RTVC- desde el departamento del Meta.

Abr. 2017 – Dic. 2021

Email: mellerdevia@gmail.com
Manzana H09 casa 07 Urbanización Betty Camacho
310 293 39 58

Meller Augusto Miranda Devia

Comunicador Social y Periodista

CC.1121897278

Cámara de Comercio de Villavicencio

Apoyo logístico para el área de comunicaciones

Funciones: Prestar servicios como apoyo logístico en todas las actividades de comunicaciones que realice la Cámara de Comercio.

Abr- julio de 2016

Infórmate Ondas del Meta

Periodista – Locutor

Funciones: Responsable de recopilar información regional y presentar el espacio informativo.

Ene. 2016 – Mar. 2017

CDN CADENA DE NOTICIAS

Periodista internacional

Funciones: Responsable de recopilar la información de los principales hechos noticiosos del mundo.

Abr. – Dic. 2015

Misión Observatorio Electoral – MOE

Asistente de investigación

Funciones: Asistente de investigación en el proyecto de seguimiento a medios en el marco de las Elecciones de Congreso y Presidencia 2014.

Mar. 2014 – Feb. 2015

Email: mellerdevia@gmail.com
Manzana H09 casa 07 Urbanización Betty Camacho
310 293 39 58

Meller Augusto Miranda Devia

Comunicador Social y Periodista

CC.1121897278

Noticiero Día a Día La Voz del Llano

Periodista y reportero

Funciones: Recopilar información noticiosa y presentar el espacio informativo.

May. 2012 - Nov. 2014

Email: mellerdevia@gmail.com
Manzana H09 casa 07 Urbanización Betty Camacho
310 293 39 58

Meller Augusto Miranda Devia

Comunicador Social y Periodista

CC.1121897278

REFERENCIAS

Lexy Garay Álvarez
Comunicadora Social - Periodista
Directora programa de tv Institucional Súper Intendencia de Industria y Comercio
311 315 15 91

Lizeth García Bejarano
Comunicadora Social y periodista
Periodista política RCN La Radio
311 894 75 74

Email: mellerdevia@gmail.com
Manzana H09 casa 07 Urbanización Betty Camacho
310 293 39 58

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.897.278**

MIRANDA DEVIA

APELLIDOS

MELLER AUGUSTO

NOMBRES

Meller Miranda D.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1993**

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-2011 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00759417-M-1121897278-20151105 0047318474A 4 6733611267



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1121897278

APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA DEVIA

MELLER AUGUSTO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2023	2ª LÍNEA 31 - DIC 2033	3ª LÍNEA 31 - DIC 2043
------------------------------	------------------------------	------------------------------



PROFESIÓN: BACHILLER

FECHA DE EXP: 24 FEB 2014

[Signature]
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito en los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier institución de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03529018
11 000 999



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 058

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día diecinueve (19) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Comunicador Social - Periodista** a **Meller Augusto Miranda Devia** con cédula de ciudadanía No. 1.121.897.278 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 57816 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 295 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 52310 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día diecinueve (19) de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

Santiago Velez
Rector Bogotá Sur
y Nuevas Regionales

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



Institución Educativa
Colegio Departamental Catumare

Resolución de Aprobación No. 0040 del 20 de Noviembre de 2003, para los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Académica



Nit: 822002008 - 1
DANE: 150001004681

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Villavicencio - Meta a los **(03)** días del mes de **Diciembre** de **2010**, se reunieron, en la Rectoría del plantel, los suscritos Rector y Secretaria Académica, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL CATUMARE jornada Diurna, para estudiar la situación académica de los estudiantes del grado Undécimo que optarán el título de BACHILLERES ACADÉMICOS.

Analizada la situación legal y académica se comprobó que el estudiante cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, y cumplió con su trabajo social; por tal motivo se procedió a otorgar el

TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

al graduando, cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Meller Augusto Miranda Devia

Identificado(a) con T.I. 930223-03501 de Villavicencio-Meta

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No.008 de fecha **03** de **Diciembre** de **2010** que consta de **125** estudiantes, que comienza con el nombre de AGUDELO HINCAPIÉ DEISY LILIANA y termina con el nombre de ZULETA GARCÍA DARUIN DAVID.

Dada en Villavicencio - Meta a los 03 días del mes de Diciembre de 2010.

Firmado

Lic. PEDRO LUÍS GARCÍA GARCÍA
C.C. No 17.336.08 de Villavicencio - Meta
Rector

MYRIAMELISA MÉNDEZ SEPULVEDA
C.C. No. 21.234.449 de Villavicencio
Secretaria Académica



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta
Departamento de Capacitación - Meta

Certifica que:

MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA

CC 1121897278

Participó en el Diplomado

LIDERAZGO Y FORMACIÓN POLÍTICA

Realizado entre el 29 de Abril y el 30 de Junio de 2017, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en Villavicencio, el 30 de junio de 2017

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ
MEDINA

Director Territorial Meta

MARCELA AMAYA GARCIA
Governadora del Meta





Certifica que:

MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA

C.C. 1.121.897.278

Participó en el Curso:

“INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS”

Con una duración de 10 horas.

Se expide en Chía, a los 9 días del mes de junio de 2020.

MANUEL IGNACIO GONZALEZ BERNAL
Decano Facultad de Comunicación
Universidad de La Sabana



OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800.106.404-0

CERTIFICA QUE


El(la) señor(a) MELLER MIRANDA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1121897278 expedida en VILLAVICENCIO - META, se ha vinculado a OCUPAR TEMPORALES S.A., como trabajador(a) en misión, mediante contrato de trabajo por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada, en los siguientes extremos laborales:

EMPRESA USUARIA	INICIO	TERMINACIÓN	CARGO	SALARIO MENSUAL	AUX. MOVILIZACIÓN
ELECTRIFICADOR A DEL META S A- ADMINISTRATIVO 0.5220	31/01/2022	15/05/2022	ANALISTA TEMPORAL	2.233.466,00	0

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de VILLAVICENCIO, a los 17 días del mes Junio del año 2022.

Personal.

Importante. Esta solicitud solo hace referencia a la información mencionada anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse a la sucursal telefónica más cercana. CALI OCUSERVIS: Calle 15 #22-207 Bodega 19B Terminal Logístico valle del pacífico, Km 6 costado oriental Cali-Yumbo /PBX (2) 3989999 – (2) 6954526 / CALI OCUPAR: Avenida 8 Norte # 23N – 76 /PBX (2) 3989999 – (2) 3908484 / BOGOTÁ: Cra 15# 97 – 40 / Modelia Cra 72 # 23F-06 / PBX (1) 5921222 MEDELLIN: Cll 32 F # 75B – 52 /PBX (4) 4483935 / PEREIRA: Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / BARRANQUILLA: Cll 98 # 51B – 76 /BPX (5) 3780055/ BUENAVENTURA: Cra 6 # 2 -20 / BPX (2) 2419254 / IBAGUE Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / BUCARAMANGA: Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / BUGA: Cll 7 # 11 – 57 /PBX (2) 2369262 / SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38 /PBX (2) 8924058 / VILLAVICENCIO: Cll 34 # 37 – 21 / PBX (8) 6622439.


 RTVC <small>Sistema de Medios Públicos</small>	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA SUBGERENTE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:


NUMERO DEL CONTRATO	703-2017
FECHA DE SUSCRIPCION	Día 03 Mes: 04 Año:2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA
CEDULA O NIT	1.121.897.278
OBJETO	<p>EL CONTRATISTA se obliga con RTVC. a prestar sus servicios de producción regional para las emisoras de la Subgerencia de Radio.</p> <p>ALCANCE DELOBJETO: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá realizar, como mínimo la producción de CIENTO VEINTE (120) horas mensuales, en vivo o pregrabadas de contenidos informativos y musicales, para las emisoras de la Sugerencia de Radio.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar y velar por la aplicación del Manual de Estilo, establecido por la Subgerencia de Radio. 2. Plantear oportunamente a -RTVC- Subgerencia de Radio los temas a tratar y proponer el enfoque y la estructura narrativa y radiofónica de los mismos en los espacios informativos y musicales a su cargo. 3. Realizar los contenidos informativos culturales, musicales y de actualidad especializados dedicados al departamento del META que sean determinados por la línea editorial de la emisora. 4. Realizar la preproducción de los espacios a su cargo, incluyendo, además de la investigación documental y testimonial, la búsqueda y contacto de las fuentes para el desarrollo de los temas, ya sea para documentar los mismos o como recurso testimonial al aire en las franjas a su cargo. 5. Realizar las corresponsalías e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Subgerencia de Radio de -RTVC-. 6. Participar activamente del proceso de creación, tanto en lo técnico, logístico como en materia de construcción de contenidos, de la sede descentralizada para el departamento del META de las emisoras de la Subgerencia de Radio de -RTVC-. 7. Estar en capacidad de manejar el equipo técnico de transmisión de la sede descentralizada de Radio Nacional de Colombia en el departamento del META. 8. Actualizarse oportunamente en manejo de consola y encargarse del manejo de la misma en los espacios en que se requiera. 9. Trabajar conjuntamente con los productores, realizadores, reporteros y corresponsales a lo largo de los procesos de preproducción, producción y emisión, así como en la selección de contenidos musicales e informativos, con el fin de velar por la identidad radiofónica de cada una de las emisoras de la Subgerencia de Radio. 10. Realizar el proceso de producción de los espacios a su cargo suministrando diariamente a quien sea designado para

	<p>hacer la asistencia en cabina, el listado completo de las personas con las que se va a establecer comunicación en el programa, la hora en la cual se ha convenido salir al aire y los demás datos de contacto necesarios.</p> <p>11. Hacer seguimiento a la emisión al aire, según requerimiento, de las franjas musicales e informativas indicando al operador técnico, según el caso, los ritmos de producción de los espacios al aire según el libreto o guía o guion o documentos establecidos indicando oportunamente el orden de las secciones las músicas y los pregrabados, así como las entradas y las salidas de los realizadores, productores, reporteros, corresponsales e invitados.</p> <p>12. Entregar a la Jefatura de Producción, con el tiempo de antelación que la Dirección de Radio Nacional de Colombia señale, los temas a promocionar en sus respectivas franjas, con los datos e insumos suficientes para redactar los copies y producir las respectivas promociones. Así mismo, cuando le sea requerido, suministrar a la Jefatura de Producción, los materiales necesarios para la promoción de sus espacios.</p> <p>13. Realizar las locuciones necesarias para promocionar los espacios radiales o web de las emisoras de la Subgerencia de Radio.</p> <p>14. Entregar al editor web dos (2) notas escritas diarias sobre temas de actualidad y cultura regional, junto con los insumos de audio, foto o video, si es del caso, para alimentar las páginas web de la Subgerencia de Radio. Además, estar en la capacidad de realizar los mismos.</p> <p>15. Hacer uso debido de las redes sociales de la emisora según los lineamientos estratégicos de la Dirección de Radio Nacional y sus respectivas Jefaturas.</p> <p>16. Cubrir los eventos programados por la Subgerencia de Radio de -RTVC-, que le sean asignados.</p> <p>17. Asistir a los consejos de selección, consejos editoriales, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la Subgerencia de Radio de -RTVC-.</p> <p>18. Consultar con la Jefatura de Información y la jefatura musical y Cultural, cuando sea necesario, los cambios de última hora o imprevistos que puedan afectar el normal funcionamiento de las franjas de las emisoras de la Subgerencia de Radio.</p> <p>19. Diligenciar y entregar, con los programas, las fichas técnicas, autorizaciones y demás documentos de insumo utilizados durante la producción de los contenidos de archivo, cuando la Subgerencia de Radio de -RTVC- lo requiera.</p> <p>20. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formulen la Dirección de Radio Nacional de Colombia y sus respectivas jefaturas, realizando los ajustes a que haya lugar.</p> <p>21. Entregar audios formato podcast cumpliendo las especificaciones técnicas y de producción y dentro de los plazos de entrega establecidos por la Subgerencia de Radio.</p> <p>22. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato.</p>
<p>PLAZO DEL CONTRATO</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de (tres) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.842.494).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.842.494)		
FECHA DE INICIO	Día:03	Mes:04	Año:2017
FECHA DE TERMINACION	Día: 02	Mes: 07	Año: 2017
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 11 Mes:02 Año: 2021		
<p> JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ </p> <p> <small> Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Serial del certificado: 6408956d5d30c508 Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO Localización: BOGOTA Fecha y hora: 2021-02-12T20:49:10.935Z </small> </p> <p> JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Subgerente Soporte Corporativo </p>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.			

VoBo: Juliana Santos Ramírez-Jefe Oficina Asesora Jurica
 Revisó: Nohemi Suarez Gamboa -Profesional Universitario Procesos de Selección
 Elaboró: Zuly Yolima Martínez Peña/ Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	931-2017
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 04 Mes: 07 Año: 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA
CEDULA O NIT	1.121.897.278
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC. a prestar sus servicios de producción regional para las emisoras de la Subgerencia de Radio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p>1) Aplicar y velar por la aplicación del manual del estilo, establecido por la subgerencia de radio.</p> <p>2) Plantear oportunamente a RTVC subgerencia de radio los temas a tratar y proponer el enfoque y la estructura narrativa y radiofónica de los mimos en los espacios informativos musicales a su cargo.</p> <p>3) Realizar los contenidos informativos culturales, musicales de y actualidad especializados y dedicados al departamento.</p> <p>4). Realizar la preproducción de los espacios a su cago, incluyendo, además de la investigación documental y testimonial, la búsqueda y contacto de las fuentes para desarrollo de los temas, ya sea para documentar los mismos o como recurso a] aire en las franjas a su cargo. del Meta que sean determinados por la línea editorial de la emisora.</p> <p>5). Realizar las corresponsalias e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Subgerencia de Radio de RTVC.</p> <p>6). Participar activamente en el proceso de creación, tanto en lo teórico, logístico como en materia de construcción de contenidos, de la sede descentralizada para el departamento del Meta de las emisoras de la subgerencia de Radio de RTVC.</p> <p>7) Estar en la capacidad de manejar el equipo técnico de trasmisión de la sede descentralizada de Radio Nacional de Colombia en el Departamento del Meta.</p> <p>8) Actualizarse oportunamente en manejo de consola y encargarse de la misma en los espacios que se requiera.</p> <p>9) Trabajar conjuntamente con los productores, realizadores, reporteros y corresponsales a lo largo de los procesos de preproducción, producción y emisión, así como en la selección de contenidos musicales e informativos, con el fin de velar por la identidad radiofónica de cada una de las emisoras de la subgerencia de radio.</p> <p>10) Realizar el proceso de preproducción de los espacios a su cargo suministrando diariamente a quien sea designado para</p>

hacer la asistencia en cabina, el listado completo de las personas con las que se va establecer comunicación en el programa, la hora en la cual se ha convenido salir al aire y los demás datos de contacto necesarios.

11) Hacer seguimiento a la emisión al aire, según requerimiento, de las franjas musicales e informativas indicando al operador técnico, según el caso, los ritmos de producción de los espacios al aire según los libretos, guía, guion o documentos establecidos indicando oportunamente el orden de las secciones musicales y los pregrabados, así como las entradas y las salidas de los realizadores, productores, reporteros, corresponsales e invitados.

12) entregar a la jefatura de producción, con el tiempo de antelación, que la Dirección de Radio Nacional de Colombia señale, los temas a promocionar en sus respectivas franjas, con los datos e insumos para redactar los copies y producir las respectivas producciones, así mismo cuando se le sea requerido, suministrar a la jefatura de producción, los materiales necesarios para la promoción de sus espacios.

13) realizar las locuciones necesarias para promocionar los espacios radiales o web de las emisoras de la subgerencia de radio.

14) Entregar al editor web dos notas escritas diarias sobre temas de actualidad y cultura regional, junto con los insumos de audio, foto o video, si es del caso, para alimentar las páginas web de la subgerencia de radio. Además de estar en la capacidad de realizar los mismos turnos.

15) Hacer uso debido de las redes sociales de la emisora, según lineamientos estratégicos de la Dirección de Radio Nacional sus respectivas jefaturas.


16) Cubrir los eventos programados por la subgerencia de RTVC, que se sean asignados.

17) Asistir a los consejos de selección, a los consejos editoriales, procesos de evaluación demás reuniones que programa la subgerencia de Radio de RTVC

18) Consultar con la jefatura de información y la jefatura musical y cultural cuando se necesario, los cambios de última hora o imprevistos que puedan afectar el normal funcionamiento de las franjas de las emisoras de la subgerencia de radio.


19) Diligenciar y entregar, con los programas, las fichas técnicas, autorizaciones y demás documentos de insumo utilizados durante la producción de los contenidos de archivo cuando la subgerencia de radio RTVC lo requiera.

20) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formulen la Dirección de

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

	Radio Nacional de Colombia y sus respectivas jefaturas, realizando los ajustes a que haya lugar.		
	21) Entregar audios formato podcats cumpliendo las especificaciones técnicas y de producción, dentro de los lazos de entre a establecidos por la subgerencia de Radio.		
	22) Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017		
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.390.238)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.390.238)		
FECHA DE INICIO	Día: 04	Mes: 07	Año: 2017
FECHA DE TERMINACION	Día: 31	Mes: 12	Año: 2017
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 10 Mes: 02 Año: 2021		
<p>JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ</p> <p><small>Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Serial del certificado: 6486950b0635c330 Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO Localización: BOGOTÁ Fecha y hora: 2021-02-12T20:45:08.474Z</small></p> <hr/> <p>JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO</p>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD			


Revisó: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Nohemí Suarez Gamboa / Profesional Universitario Procesos de Selección
 Proyectó: Jeimy Pinillos Cuartas / Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**


CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	201-2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 18 Mes: 01 Año: 2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA
CEDULA O NIT	1.121.897.278
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar sus servicios de producción de contenidos regionales para Radio Nacional de Colombia en el departamento del Meta.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar y velar por la aplicación del Manual de Estilo establecido por la Subgerencia de Radio. 2. Realizar la preproducción, producción y emisión de los espacios que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 3. Realizar los contenidos informativos y culturales del departamento del Meta que sean determinados por la línea editorial de la emisora de Radio Nacional de Colombia. 4. Apoyar en la conducción de los espacios informativos y culturales de los contenidos descentralizados que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 5. Realizar las corresponsalías e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 6. Realizar las locuciones necesarias para promocionar los espacios radiales o web de las emisoras de la Subgerencia de Radio. 7. Entregar al área de edición web, los insumos escritos, de audio y audiovisuales necesarios para alimentar y mantener actualizadas las páginas web y el Social Media de la emisora Radio Nacional de Colombia. 8. Cubrir los eventos programados que le sean asignados por la Subgerencia de Radio. 9. Apoyar en la ejecución de la estrategia digital (página web y redes sociales) aprobada por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 10. Entregar semanalmente mínimo dos (2) artículos para ser publicados en el sitio web oficial de la emisora Radio Nacional de Colombia. 11. Entregar los audios en formato podcast que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 12. Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la Subgerencia de Radio de -RTVC-. 13. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el día primero (1) de marzo de 2019
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.782.565)
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$40.782.565)

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

FECHA DE INICIO	Día: 18	Mes: 01	Año: 2018
FECHA DE TERMINACION	Día: 01	Mes: 03	Año: 2019
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	<p>Modificación No. 1 de fecha 10 de octubre de 2018, de prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y doce (12) días y se adicionó al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$7.286.215).</p> <p>Modificación No. 2 de fecha 27 de diciembre de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución por un (1) mes y un (1) día y se adicionó al valor del contrato la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$3.137.120).</p> <p>Modificación No. 3 de fecha 30 de enero de 201 se prorrogó el plazo por treinta (30) y se adicionó al contrato No. 201 de 2018 la suma de TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$3.035.923).</p>		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 10 Mes: 02 Año: 2021		
<p>JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ</p> <p><small>Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Serial del certificado: 649895bd6d39c59b Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO Localización: BOGOTÁ Fecha y hora: 2021-02-11T21:57:30.387Z</small></p> <hr/> <p>JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO</p>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD			


Revisó: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Nohemí Suarez Gamboa / Profesional Universitario Procesos de Selección
 Proyectó: Jeimy Pinillos Cuartas / Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA SUBGERENTE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**


CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	591-2019
FECHA DE SUSCRIPCION	Día 29 Mes:03 Año:2019
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA
CEDULA O NIT	1.121.897.278
OBJETO	<p>EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios de producción de contenidos culturales y musicales descentralizados para la programación regional y nacional de Radio Nacional de Colombia desde el departamento de Meta.</p> <p>ALCANCE DEL CONTRATO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA será el responsable de la producción y publicación de mínimo dos (2) contenidos mensuales en las plataformas digitales y mínimo veintiocho (28) horas mensuales en la programación de Radio Nacional de Colombia desde el departamento del Meta.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar y velar por la aplicación del Manual de Estilo establecido por la Subgerencia de Radio. 2. Realizar la preproducción, producción y emisión de los espacios que le sean asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 3. Realizar los contenidos para la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia en el departamento del Meta que le sean asignados. 4. Realizar la presentación de los espacios de la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia en el departamento del Meta que le sean asignados por la Dirección. 5. Realizar los productos (notas, crónicas, reportajes, etc.), pregrabados y en vivo, para los contenidos nacionales de Radio Nacional de Colombia. Esto incluye investigar, documentar, buscar las fuentes testimoniales pertinentes de los temas que le sean asignados, realizar las labores de reportería, las entrevista y el montaje de los productos. 6. Realizar los cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 7. Generar contenidos e insumos para las plataformas digitales y convergentes de Radio Nacional de Colombia según lo establezca la dirección de la emisora. 8. Apoyar en la ejecución de la estrategia digital (página web y redes sociales) aprobada por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 9. Apoyar las transmisiones especiales realizadas por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 10. Entregar al área de producción los audios requeridos para la construcción de piezas del vestido sonoro de Radio Nacional de Colombia. 11. Generar los listados de información que se demande para el desarrollo de las herramientas de inteligencia artificial. 12. Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

	reuniones que programe la Dirección de Radio Nacional de Colombia		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el (29) de febrero de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$37.077.295)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$36.965.616)		
FECHA DE INICIO	Día: 29	Mes: 03	Año: 2019
FECHA DE TERMINACION	Día: 29	Mes: 02	Año: 2020
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Modificación No 1 de fecha 17 de diciembre de 2019 se prorrogó el plazo del contrato hasta el 29 de febrero de 2020 y se adiciono al valor inicial la suma seis millones novecientos veinticuatro mil setenta y tres pesos (\$6.924.073)		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 22 Mes: 02 Año: 2021		
<p> JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ <small>Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Serial del certificado: 649895d6539c59b Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO Localización: BOGOTÁ Fecha y hora: 2021-02-24T00:25:35.483Z</small> </p> <p> JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Subgerente Soporte Corporativo </p>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.			


VoBo: Juliana Santos Ramírez-Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Nohemi Suarez Gamboa z-Profesional Universitario Proceso de Selección
 Elaboró: Zuly Yolima Martínez Peña/ Apoyo Administrativo área jurídica


 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

**LA SUSCRITA SUBGERENTE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**


CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	630-2020		
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 08 Mes: 04 Año: 2020		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA		
CEDULA O NIT	1.121.897.278		
OBJETO	<p>EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios de producción de contenidos regionales para las plataformas de -RTVC- desde el departamento del Meta.</p>		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la preproducción, producción y postproducción de espacios al aire asignados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia para el departamento del Meta o el lugar que eventualmente -RTVC- lo requiera. 2. Realizar los productos (notas, crónicas, reportajes, etc), pregrabados y en vivo, para los contenidos nacionales de Radio Nacional de Colombia. 3. Realizar las corresponsalías, cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 4. Entregar mensualmente al equipo digital mínimo tres (3) notas para ser publicadas en las plataformas de la emisora Radio Nacional de Colombia. 5. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual de Estilo de la Subgerencia de Radio. 6. Entregar al área de producción los audios requeridos para la construcción de piezas del vestido sonoro de Radio Nacional de Colombia. 7. Generar contenidos e insumos para las plataformas digitales y convergentes de Radio Nacional de Colombia según lo establezca la dirección de la emisora. 8. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gasto de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por -RTVC- dentro de los tres días posteriores a la finalización del evento y/o actividad. 		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses y catorce (14) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución". Esto es hasta el 20 de febrero de 2021.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$36.633.438)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36.516.771)		
FECHA DE INICIO	Día: 08	Mes: 04	Año: 2020

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 2
		Fecha: 12/08/2019

FECHA DE TERMINACION	Día: 20	Mes: 02	Año: 2021
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	ADICIÓN Y PRORROGA No. 01, del 4 de enero del 2021, mediando el cual se prorrogo el contrato hasta el 20 de febrero del 2021 y se adiciono al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$5.950.017).		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 14 Mes: 04 Año: 2021		
<p>  JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Subgerente Soporte Corporativo </p> <p style="font-size: small;"> Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ Serial del certificado: 64986265c09c658e Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO Localización: BOGOTÁ Fecha y hora: 2021-04-17T00:02:28.941Z </p>			
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.			


Vo. Bo: Juliana Santos Ramirez-Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Reviso: Nohemí Suarez Gamboa -Profesional Universitario Procesos de Selección Oficina Asesora Jurídica
 Elaboro: Brayan Mauricio Morales Beltrán – Apoyo a Procesos de Contratación y Mínima Cuantía


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 3
		Fecha: 23/09/2021

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	879-2021		
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 12 Mes: 04 Año: 2021		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA		
CEDULA O NIT	1.121.897.278		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios de producción de contenidos radiales para las plataformas de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los contenidos para la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia en el Departamento del Meta que le sean asignados. 2. Preparar las entrevistas y gestionar los invitados relacionados con los temas correspondientes de conformidad con las instrucciones impartidas por la Jefatura de Información y/o la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 3. Realizar la presentación de los espacios de la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia en el Departamento del Meta que le sean asignados por la Dirección de la emisora. 4. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual de Estilo de la Subgerencia de Radio. 5. Realizar los contenidos (notas, crónicas, reportajes, etc.), pregrabados y en vivo, para las plataformas digitales y convergentes de Radio Nacional de Colombia, mínimo seis (6) productos mensuales. 6. Apoyar la realización de cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la Dirección de Radio Nacional de Colombia. 7. Apoyar en las transmisiones y eventos especiales que determine la Dirección de Radio Nacional de Colombia y/o la Jefatura de Información. 8. Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la jefatura de información de Radio Nacional de Colombia. 9. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres días posteriores a la finalización del evento y/o actividad. 		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue de ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.300.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.300.000).		
FECHA DE INICIO	Día: 12	Mes: 04	Año: 2021

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Versión: 3
		Fecha: 23/09/2021

FECHA DE TERMINACION	Día: 26	Mes: 12	Año: 2021
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 31 Mes: 01 Año: 2022		
<p>En atención al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021, mediante los cuales se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero 2022, y así como se establece que las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID 19, y en virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999, suscribo la presente certificación de manera virtual, avalando su contenido.</p> <p style="text-align: center;">  JULIANA SANTOS RAMÍREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica </p>			

Revisó: Lady Johanna Serrano Hernández-Profesional Universitario Coordinación de Procesos de Selección y Contratación
Proyectó: Melissa Andrea Pérez Vilorio- Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Paratebueno

Que **MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.897.278 de Villavicencio, celebró con esta entidad el contrato de prestación de servicios N°. C-036-2016 el 02 de abril de 2016, cuya vigencia fue hasta el 05 de julio de 2016.

Que el objeto del citado contrato fue: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios como apoyo logístico en todas las actividades de comunicaciones que realice la Cámara de Comercio de Villavicencio, tal como fue ofertado por EL CONTRATISTA mediante propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

El valor del contrato fue: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000,00) M/cte.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Villavicencio a los seis (06) días del mes de julio del año-dos mil dieciséis (2016).


ELIECER ALMEYDA GUTIÉRREZ

Elaboró: Andrea C. Jiménez Gil, Asistente de Logística Administrativa

AVENIDA 40 N 24A - 71 PBX: (8) 681 7777 VILLAVICENCIO - META / COLOMBIA

Acacias (Meta) Calle 15 N° 20-76 Barrio Cooperativo / Tel: (8) 656 1143 - Granada (Meta) Calle 17 N° 12-68 Centro / Tel: (8) 658 0488
Puerto López (Meta) Carrera 5 N° 7-34 / Tel: (8) 645 0500 Cumaral (Meta) Carrera 21 N° 10-05 Barrio Centro
Inírida (Guanía) Carrera 7 N° 16 A - 25 / Tel: (8) 565 6982 - Puerto Carreño (Vichada) Calle 5 8-69 Barrio el Centro / Tel: (8) 565 4237
Mitú (Vaupés) Avenida 15 N° 13-72 / Tel: (8) 564 2525 - San Martín (Meta) Calle 7 N° 06-30/36 / Tel: (8) 648 7295
Puerto Gaitán (Meta) Transversal 9 N° 9-30 Barrio el Triunfo, Edificio Inporto Ofc. 103 / Tel: (8) 646 0659

www.ccv.org.co
informacion@ccv.org.co



Código: NP 2707-1
Servicios de registros públicos
licencias, permisos y
autorizaciones sin fines de lucro,
formación de grupos,
representación, servicios de
atención al cliente, servicios
de consultoría y arbitraje,
NTC-ISO 9001:2008

Magazine Infórmate

Certifica que:

El señor MELLER AUGUSTO MIRANDA DEVIA identificado con cédula de ciudadanía 1 121 897 278 expedida en Villavicencio – Meta laboró en el Magazine Infórmate desde el 16 de enero del 2016 hasta el 10 de marzo de 2017, desempeñando el cargo de Periodista/ Locutor, demostrando ser una persona responsable en el cumplimiento de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de marzo de 2017.


WANNIDA PERILLA ALBARÁN
Directora



INFÓRMATE
El acontecer de la semana

Calle 418 N.º 30 - 11, Edificio Ondas del Meta, Tel. 6702399, Cel. 991 4862756
E-mail: wannidainformate@sigmal.com, twitter: wannidainformate
Villavicencio - Meta

CDN CADENA DE NOTICIAS

NTT. 30.001.440 - 1

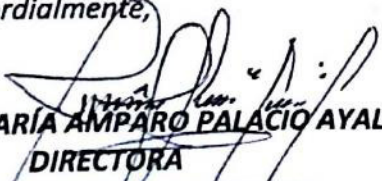
Villavicencio, Marzo 22 de 2017

CERTIFICACIÓN.

Yo **MARÍA AMPARO PALACIO AYALA**, Directora de **CDN Cadena de Noticias**, portadora de la cédula de ciudadanía número 30.001.440 certifico que el señor **Meller Augusto Miranda Devia** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.121 897 278 expedida en Villavicencio - Meta, laboro en ésta empresa, desde el 4 de abril del 2015 al 10 de diciembre de 2015 en el cargo de Periodista del área internacional, en el cual demostró ser responsable en las diferentes actividades asignadas.

El certificado se expide en la ciudad de Villavicencio a los veintidós días del mes de marzo del 2017.

Cordialmente,


MARÍA AMPARO PALACIO AYALA
DIRECTORA
CDN CADENA DE NOTICIAS

CALLE 18ª SUR N° 45B-11/ BARRIO. CATUMARE - VILLAVICENCIO - (META)

CELULAR: 313 890 98 40 Página Web: www.cdncadenadenoticias.com

E-mail: cadenadenoticias@hotmail.com - apalacio998@hotmail.com

La Corporación Misión de Observación Electoral – MOE –
Nit. 900.072.185 - 7

CERTIFICA QUE:
Meller Augusto Miranda Devia
C.C. 1121897278

Participó como asistente de investigación de la Universidad Minuto de Dios – Seccional Meta- que en concertación con la MOE desarrolló el proyecto de Seguimiento a medios en el marco de las Elecciones Nacionales de – Congreso y Presidencia- 2014, cumpliendo a cabalidad con todos los acuerdos establecidos y culminando de manera satisfactoria todas las etapas del proceso.

La presente se expide en Bogotá a los doce días del mes de marzo de 2015

En constancia de lo anterior firma


Alejandra Barrios Cabrera
Directora
Misión de Observación Electoral MOE


Fabián Hernández Cadena
Coordinador observatorio de medios
Misión de Observación Electoral MOE





Baudilio Peña López
Baudilio Publicidad
NIT 11374639-0
Prensa – Radio – Televisión

CONSTANCIA LABORAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL NOTICIERO DÍA A DÍA

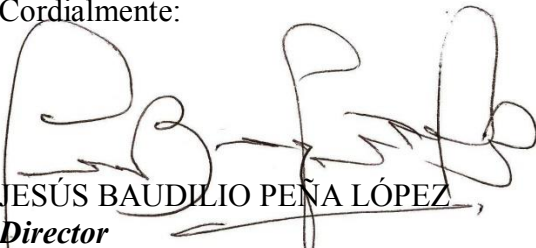
HACE CONSTAR

Que el Señor, **Meller Augusto Miranda Devia**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.897.278 expedida en Villavicencio, Meta, prestó sus servicios de Periodista Reportero, en el Noticiero Día a Día, que se emite por La Voz del Llano, 1020 AM, La Cariñosa de RCN en Villavicencio, del 13 de agosto de 2012 al 14 de noviembre de 2014.

Durante su permanencia en esta casa periodística fue destacado en sus labores y conducta social y personal.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente:



JESÚS BAUDILIO PEÑA LÓPEZ,
Director

Villavicencio, calle 45 No.55-83 Oficina 301
Tels: cel. 315 3275996 311 8981477. email: baudiliop.86@gmail.com